

# **ACUERDO 1/2007, DE 22 DE MARZO, SOBRE ADAPTACIÓN DE LOS MODELOS DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES INFORMADOS POR LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**

## **ANTECEDENTES**

1.- La Junta Consultiva de Contratación Administrativa se encuentra facultada, según lo dispuesto en el artículo 38.3 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (RGPCM), aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril, para impulsar y promover la normalización de la documentación administrativa en materia de contratación, sin perjuicio de las funciones de la Consejería competente en materia de calidad de los servicios y atención al ciudadano.

Asimismo, en virtud de los artículos 38.1.c) y 44, su Comisión Permanente tiene la facultad de informar con carácter preceptivo los pliegos de cláusulas administrativas particulares de general aplicación por cada órgano de contratación de la Comunidad de Madrid.

2.- La Ley 32/2006, de 18 de octubre, Reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción (BOE nº 250, de 19 de octubre de 2006), que entrará en vigor el próximo 19 de abril, regula el régimen jurídico de la subcontratación, con el objetivo de establecer garantías para evitar situaciones de riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores. Para ello, exige el cumplimiento de determinados requisitos de calidad o solvencia a las empresas para poder intervenir en el proceso de subcontratación en el sector de la construcción, establece determinadas condiciones para las subcontrataciones que se efectúen a partir del tercer nivel, introduce mecanismos de transparencia en las obras de construcción mediante sistemas documentales: creación de un Registro de Empresas Acreditadas y exigencia de un Libro de Subcontratación en toda obra de construcción, y refuerza los mecanismos de participación de los trabajadores de las distintas empresas que intervienen en la obra.

Conforme a lo establecido en su Disposición adicional segunda, la Ley 32/2006 es aplicable a las obras de construcción incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Es preciso, por ello, adaptar la cláusula relativa a “Subcontratación” en los modelos de pliegos de obras y concesión de obras públicas informados por esta Junta Consultiva, con el fin de indicar la obligación del adjudicatario de cumplir las normas generales sobre subcontratación en el sector de la construcción establecidas en la Ley

32/2006, de 18 de octubre, Reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción.

3.- La Orden de 19 de enero de 2007, de la Consejería de Hacienda, sobre la presentación telemática de solicitudes en los procedimientos del Registro de Licitadores de la Comunidad de Madrid, la consulta en Internet de los datos registrados y el acceso por medios electrónicos a los certificados de inscripción (BOCM nº 37, de 13 de febrero de 2007), que entró en vigor el 13 de marzo, desarrolla el artículo 72 del RGPCM, de forma que ya no será precisa la presentación por los licitadores, en cada procedimiento concreto, ante el órgano de contratación competente, del certificado del Registro de Licitadores, sino que las mesas y los órganos de contratación podrán consultar en el sitio web de la Comunidad de Madrid, dentro de la página específica del Registro de Licitadores, las empresas inscritas en el citado Registro y obtener el certificado de inscripción en vigor, si se hubiese expedido en soporte electrónico, o una reproducción del mismo si se hubiera expedido en soporte papel con firma manuscrita.

A tal efecto, en virtud de la habilitación recogida en la disposición final única del RGPCM, la Orden modifica, entre otros, el anexo XIX del citado Reglamento “modelo de declaración responsable de vigencia de los datos anotados en el Registro de Licitadores de la Comunidad de Madrid”, figurando el nuevo modelo como anexo IV de la Orden “modelo de autorización de acceso y declaración responsable de vigencia de los datos anotados en el Registro de Licitadores”, por el que éstos autorizan el acceso a la información contenida en el mencionado Registro además de que, como en el anterior modelo, declaran la vigencia, en su caso, de los datos que constan en el Registro, especificando los que hayan sufrido variación y aportando la documentación justificativa correspondiente. Asimismo, se modifica el modelo de declaración sobre prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración (anexo II), publicado como anexo XVIII del RGPCM.

Además, la Orden establece que los interesados deberán aportar, a requerimiento del Registro de Licitadores, una declaración relativa al compromiso del empresario de tener contratados trabajadores minusválidos durante la vigencia de los contratos que celebre con la Comunidad de Madrid, en un 2 por 100 al menos de la plantilla de la empresa, siempre que ésta cuente con 50 o más trabajadores y esté sujeta a dicha obligación, de acuerdo con el artículo 38.1 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos, o, en su caso, adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril. Para ello, incluye como anexo III un modelo de declaración sobre el compromiso de tener contratados trabajadores minusválidos.

Es preciso, por tanto, adaptar en todos los modelos de pliegos informados por esta Junta Consultiva el apartado relativo al “Registro de Licitadores” de la cláusula denominada “Forma y contenido de las proposiciones”, a fin de reflejar en la misma los cambios efectuados en la materia por la Orden de 19 de enero de 2007, de la Consejería de Hacienda, así como sustituir los anexos relativos a las declaraciones sobre prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración, sobre empresas obligadas a tener en su plantilla trabajadores minusválidos y sobre la vigencia de los datos anotados en el Registro de Licitadores.

Por lo expuesto, esta Comisión Permanente considera procedente adoptar el siguiente

### **ACUERDO**

1.- Incluir en los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares informados por esta Junta Consultiva para los contratos de obras, en la cláusula denominada “Subcontratación”, al final del primer párrafo, y para el contrato de concesión de obras públicas, en la cláusula denominada “Ejecución de obras por terceros”, al final del quinto párrafo, con efectos desde el 19 de abril de 2007, fecha de entrada en vigor de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, Reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción, un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

“Igualmente, en el proceso de subcontratación deberán cumplirse las normas generales sobre subcontratación establecidas en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, Reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción, cuyas infracciones, conforme a lo indicado en su artículo 11, serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.”

2.- Modificar en todos los pliegos de cláusulas administrativas particulares informados por esta Junta Consultiva la cláusula denominada “Forma y contenido de las proposiciones” en los procedimientos abierto y negociado y “Forma y contenido de las solicitudes de participación” en los procedimientos restringidos, apartado “A) Sobre nº 1. Documentación Administrativa”, subapartado relativo al “Registro de Licitadores”, que queda redactado en los siguientes términos:

“El certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad de Madrid eximirá a los licitadores inscritos de la presentación en las convocatorias de contratación de la documentación relativa a la capacidad de obrar, bastanteo del poder, de las declaraciones de no encontrarse incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración, de hallarse al corriente en el cumplimiento de

obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de no tener deudas en período ejecutivo con la Comunidad de Madrid y, en su caso, de la certificación acreditativa de encontrarse clasificados para los tipos de contratos a los que pretendan concurrir y de la declaración relativa al compromiso de tener contratados trabajadores minusválidos.

No será preciso que los empresarios aporten el certificado de inscripción, sustituyéndose su presentación por el acceso de los órganos y mesas de contratación al mismo por medios telemáticos, según lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Orden de 19 de enero de 2007, de la Consejería de Hacienda, sobre la presentación telemática de solicitudes en los procedimientos del Registro de Licitadores de la Comunidad de Madrid, la consulta en Internet de los datos registrados y el acceso por medios electrónicos a los certificados de inscripción.

El empresario deberá presentar en la licitación una declaración responsable sobre la vigencia de los datos anotados en el Registro de Licitadores, según el modelo que figura como anexo ... al presente pliego. Si se hubiese producido alteración de los datos registrales se hará mención expresa en la citada declaración, uniendo la documentación correspondiente.”

3.- Sustituir en todos los pliegos de cláusulas administrativas particulares informados por esta Junta Consultiva los anexos VII, VIII y IX (anexos 9, 10 y 11 en el modelo de pliego de adopción de tipo para suministros) por los modelos que acompañan al presente Acuerdo.

ANEXO ...

**DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSOS EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE NO TENER DEUDAS EN PERÍODO EJECUTIVO CON LA COMUNIDAD DE MADRID.**

D./Dña ..... , con DNI/NIE .....  
en nombre propio o en representación de la empresa .....  
con CIF nº ..... , en calidad de .....

DECLARA:

I.- Que la citada sociedad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en los términos y condiciones previstos en el mismo, en la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

II.- Que la citada entidad se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid y, si las tiene, están garantizadas.

En ..... , a ..... de ..... de .....

Fdo.:

**Nota:** Esta declaración responsable deberá ser suscrita por el órgano de dirección o representación competente de la empresa o sociedad, salvo que ésta opte por otro de los medios previstos en el artículo 21.5 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

ANEXO ...

**DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE TENER  
CONTRATADOS TRABAJADORES MINUSVÁLIDOS**

D./Dña..... , en nombre propio o en representación de la empresa ..... con  
C.I.F. nº ....., en calidad de .....

DECLARA:

Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores minusválidos en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 ó más trabajadores, de acuerdo con el artículo 38.1 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

Asimismo, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato o, en todo caso, antes de la devolución de la garantía definitiva.

En ....., a ..... de ..... de 2.....

Firmado:

**Nota:** Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

ANEXO ...

**MODELO DE AUTORIZACIÓN DE ACCESO Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO DE LICITADORES <sup>1</sup>**

D./D.<sup>a</sup> ..... en calidad de <sup>2</sup> .....  
con DNI / NIE n.º: ....., en nombre propio o en representación de la  
empresa ....., con C.I.F.:....., inscrita en el  
Registro de Licitadores de <sup>3</sup>....., con el n.º .....,  
al objeto de participar en la contratación denominada .....  
.....convocada por <sup>4</sup> .....,  
de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de  
Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, bajo su personal responsabilidad,

AUTORIZA el acceso a la información contenida en el Registro de Licitadores, y

DECLARA:<sup>5</sup>

- A) Que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con el certificado del Registro.
- B) Que de los datos de esta empresa anotados en el Registro de Licitadores han sufrido variación los que a continuación se indican, según se acredita mediante los documentos que se adjuntan, manteniéndose los demás datos sin ninguna alteración respecto del contenido del Certificado del Registro.

Datos que han sufrido variación:

Documentación justificativa que se adjunta:

En ....., a ..... de ..... de 200...

Fdo:

---

<sup>1</sup> Esta declaración es de presentación obligatoria en cada licitación.  
<sup>2</sup> Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.  
<sup>3</sup> Indíquese la Administración correspondiente  
<sup>4</sup> Indíquese órgano, unidad o ente que tramita el expediente de contratación.  
<sup>5</sup> Las opciones A) y B) son incompatibles entre sí, señale solamente la que corresponda.